

Río Gallegos, 7 de febrero de 2024.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE en el día de la fecha se ha tomado conocimiento del fallecimiento de Silvia Analía MANSILLA, docente de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE su lamentable deceso enluta a la comunidad universitaria de esta Unidad Académica;

QUE por tal motivo corresponde declarar el duelo en el ámbito de esta Unidad Académica durante los días 7, 8 y 9 de febrero del corriente año, estableciendo que su bandera deberá permanecer izada a media asta;

QUE, asimismo, se considera pertinente facilitar la participación de los miembros de la comunidad universitaria en el último adiós de la docente fallecida, expresando las más sentidas condolencias a familiares, colegas, amigos, y a todos a quienes enluta este doloroso fallecimiento;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

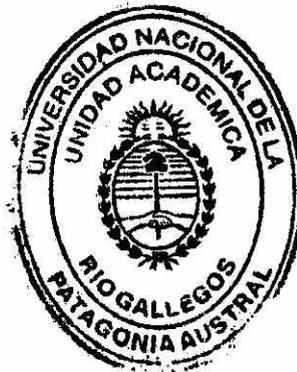
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR duelo en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, durante los días 7, 8 y 9 de febrero de 2024, con motivo del fallecimiento de Silvia Analía MANSILLA, docente de esta institución.-

ARTÍCULO 2º.- EXPRESAR las más sentidas condolencias a familiares, colegas y amigos, así como también a todos quienes enlutan el fallecimiento de Silvia Analía MANSILLA, propiciando a su vez el acompañamiento de la comunidad universitaria durante su funeral.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la bandera de la Unidad Académica deberá permanecer izada a media asta durante los días 7, 8 y 9 de febrero de 2024.-

ARTÍCULO 4º.- JUSTIFICAR las inasistencias en las que pudieren incurrir los integrantes de la comunidad universitaria con motivo de su participación en las exequias del Prof. Silvia Analía MANSILLA.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretarías, Departamentos, Escuelas, e Institutos de la Unidad Académica Río Gallegos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG